

## Consultas Realizadas

# Licitación 197234 - CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, CRISTALES, AUTOMÓVILES, EQUIPOS ELECTRONICOS, TRANSPORTE Y ROBO

### Consulta 1 - SOBRE EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Consulta	Fecha de Consulta	02-06-2010
<p>1. En la página 30 (3. Inspecciones) y en la página 33 (b. Documentos Formales. Inciso e), indican que las Inspecciones de los distintos riesgos a cotizar es optativa y que pueden suplirse por una Declaración Jurada de conocimiento de los mismos.</p> <p>En cambio, en la página 36 entre uno de los Criterios de Evaluación, establecen la Obligatoriedad de Visitas de Inspección.</p> <p>¿Cuál de los dos Criterios debemos considerar como válido?</p>		
<p>2. No coincide el Capital a ser Asegurado en el Ítem 4 Seguro de Automóviles (Página 14 - LISTADO GENERAL) en ella indican Gs. 462.562.000. y al sumar el Detalle de la Flota de 16 Vehículos (Página 26) da un total de Gs. 418.000.000.</p> <p>¿Cuál es el valor correcto?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-06-2010
<p>RESPUESTA: 1. Debido a la magnitud de los riesgos a cotizar, las inspecciones son de carácter obligatorio y excluyente, por lo tanto la inspección deberá realizar cada oferente interesado en forma independiente hasta el día de inicio de la carga de la propuesta. 2. El capital a ser asegurado para el Seguro de automóviles es de Gs. 418.000.000 (Guaraníes cuatrocientos dieciocho millones);RESPUESTA: 1. Debido a la magnitud de los riesgos a cotizar, las inspecciones son de carácter obligatorio y excluyente, por lo tanto deberá realizar la visita e inspección cada oferente interesado en forma independiente hasta el día de inicio de la carga de la propuesta. 2. El monto total del capital a ser asegurado en el ítem 4 Seguro Automóviles es de Gs. 418.000.000 (Guaraníes cuatrocientos dieciocho millones);CONSULTA: 1) INCENDIO</p> <p>- Favor desglosar los valores asegurables correspondientes a contenido e instalaciones especiales por cada localidad, similar al detalle valorizado de los edificios, principalmente los que corresponden a la Jurisdicción Capital (Torre Norte y Sur).</p> <p>- Los valores de edificios detallados en el cuadro general de las Jurisdicciones de: Ñeembucu, Guairá, Amambay y Cordillera, no coinciden con la sumatoria del detalle general por localidad. Una diferencia significativa presenta la Jurisdicción de Ñeembucú que en el cuadro general indica un valor de G. 15.798.460.002 y en el detalle por localidad menciona un valor de G. 26.742.990.-</p>		
<p>2) EQUIPOS ELECTRÓNICOS</p> <p>- Favor desglosar los valores asegurables por cada localidad, principalmente lo que corresponde a la Sede Central (Torre Norte y Sur)</p> <p>- Dentro del detalle se incluyen bienes que no corresponden al seguro de Eq. Electrónicos, tales como: Maquinarias y Equipos Agropecuarios, Muebles y Enseres, Herramientas, Aparatos y equipos varios.</p> <p>- Favor aclarar en qué consisten los bienes denominados Maquinaria y Equipos y Equipos de Enseñanza y Recreaciones, de modo a determinar si corresponde incluir estos equipos dentro del seguro de Equipos Electrónicos.</p>		

## Consulta 2 - Sobre el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	04-06-2010
<p>1) INCENDIO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Favor desglosar los valores asegurables correspondientes a contenido e instalaciones especiales por cada localidad, similar al detalle valorizado de los edificios, principalmente los que corresponden a la Jurisdicción Capital (Torre Norte y Sur).</li> <li>- Los valores de edificios detallados en el cuadro general de las Jurisdicciones de: Ñeembucu, Guairá, Amambay y Cordillera, no coinciden con la sumatoria del detalle general por localidad. Una diferencia significativa presenta la Jurisdicción de Ñeembucú que en el cuadro general indica un valor de G. 15.798.460.002 y en el detalle por localidad menciona un valor de G. 26.742.990.-</li> </ul> <p>2) EQUIPOS ELECTRÓNICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Favor desglosar los valores asegurables por cada localidad, principalmente lo que corresponde a la Sede Central (Torre Norte y Sur)</li> <li>- Dentro del detalle se incluyen bienes que no corresponden al seguro de Eq. Electrónicos, tales como: Maquinarias y Equipos Agropecuarios, Muebles y Enseres, Herramientas, Aparatos y equipos varios.</li> <li>- Favor aclarar en qué consisten los bienes denominados Maquinaria y Equipos y Equipos de Enseñanza y Recreaciones, de modo a determinar si corresponde incluir estos equipos dentro del seguro de Equipos Electrónicos.</li> </ul>		

## Consulta 3 - SOBRE EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Consulta	Fecha de Consulta	04-06-2010
<p>Fidelidad de Empleados</p> <p>Cuál es la suma total a ser cubierta? Favor desglosar por cada funcionario            Cuáles son las funciones de los empleados afectados por la póliza?            Cuál es el sistema de control que utilizan sobre las funciones de estos empleados.-            Antecedentes siniestros en los últimos cinco años.-</p> <p>Valores en Caja Fuerte</p> <p>La suma total a ser cubierta es de G 650.000.000.- No se halla cubierta la Tesorería de ubicada en el Dpto. de Concepción?</p> <p>Cuentan con cajas fuertes en todas las ubicaciones a ser cubiertas?            Cuáles son las medidas de seguridad en las distintas ubicaciones a ser cubiertas?            Debe cubrirse los valores en ventanilla, mostrador o escritorio en las ubicaciones a ser cubiertas? Indicar hasta qué montos en cada una de ellas.</p> <p>Valores en Tránsito</p> <p>Indicar en forma detallada desde qué dependencias del Poder Judicial y hasta dónde son trasladados los valores.- Móvil que utilizan para el traslado de los valores.-            Personas encargadas del traslado de los valores.-            Informar sobre las medidas de seguridad adoptadas para el traslado de estos valores.-</p>		

## Consulta 4 - Sobre el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	04-06-2010
Consultas Adicionales:		
- Incendio:		
- En el listado del Dpto. Central se indica una localidad con el nombre de Itapúa, confirmar si el mismo corresponde a Itauguá.		
- En el resumen de Edificios por Jurisdicción se indica un valor total para Capital de G. 154.526.048.000.-, sin embargo, en la sumatoria del detalle por localidad, el valor total es de G. 155.998.739.000.-. Favor verificar y confirmar los valores definitivos.		
- Es correcto que la localidad de María Auxiliadora no esté incluida en el listado de las localidades, ya que el año pasado estaba incluida.		
- Favor aclarar el motivo del aumento sustancial (más del 100%) de suma asegurada en Capital, el valor asegurable anterior fue de G. 36.974.905.528.-, el valor actual es de G. 76.650.858.251.-		
- Solicitamos discriminar los valores correspondientes exclusivamente a la Sede Central (Torres Norte y Sur).		
- Favor indicar la ubicación exacta de la oficina detallada en Capital como "Asunción, Encarnación, Capital"		
Equipos Electrónicos:		
- Favor aclarar el motivo del aumento sustancial (más del 100%) de suma asegurada en Capital, el valor asegurable anterior fue de G. 19.253.137.579.-, el valor actual es de G. 42.866.623.391.-		

## Consulta 5 - Reiteración de Consultas

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2010
Reiteramos nuestras consultas Sobre el Pliego, levantadas el 04/06/2010 a las 9:04; 9:32 y 11:09, respectivamente. Cuyas respuestas seguimos aguardando hasta la fecha y nos urge contar con ellas para proceder a cotizar los riesgos.		